



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1985
19 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC465-2022”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC465-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS ELEMENTOS PARA OFICINAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ACUERDO A PRIORIZACIÓN, BENEFICIANDO LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día 16 de agosto de 2022.

Que mediante Resolución N° 1838 del 23 de agosto de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC465-2022, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS ELEMENTOS PARA OFICINAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ACUERDO A PRIORIZACIÓN, BENEFICIANDO LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA”

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.670.000.000.00), incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1405 del 18 de julio de 2022 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 050 del 29 de julio de 2022 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, para adelantar todas las etapas del proceso de contratación y suscribir el contrato cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS ELEMENTOS PARA OFICINAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ACUERDO A PRIORIZACIÓN, BENEFICIANDO LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

Que mediante Resolución N° 1839 del 23 de agosto de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos

Que en fecha treinta (30) de agosto de 2022 siendo las 08:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: UNION TEMPORAL TECH SPACE SOLUTIONS NJ.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UNION TEMPORAL TECH SPACE SOLUTIONS NJ	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1985
19 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC465-2022"



Que se procedió a evaluar la propuesta, obteniendo como resultado que la oferta económica no cumple con las especificaciones técnicas de los equipos establecidas en los estudios previos y pliegos de condiciones.

Que, en concordancia con lo anterior, el comité evaluador considera RECHAZADA la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL TECH SPACE SOLUTIONS NJ, por no cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba declarar desierto el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC465-2022.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC465-2022, establece: *"La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación"*.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *"La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC465-2022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS ELEMENTOS PARA OFICINAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE DOCENCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ACUERDO A PRIORIZACIÓN, BENEFICIANDO LAS ÁREAS DE DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA", por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega/abogada contratista
Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1